

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-431-CM19, ADQ. DE 30 OVEROLES DESECHABLES, PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1532 /

QUILLECO, JULIO 08 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 285 de fecha 27/06/2019, correspondiente a DIDECO, mediante la cual solicita Adquisición de 30 OVEROLES DESECHABLES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-431-CM19, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 30 OVEROLES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD, a la Empresa **DIMERC S.A., RUT N.° 96.670.840-9, RENCA, SANTIAGO**, por un monto total de \$ **35.343.- I.V.A.** y flete Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-02-002, subprograma 04.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====